

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Medio Cudeyo, 31 de julio 2006.—La secretaria judicial, Ana Isabel Viaña.  
06/12179

## 8.2 OTROS ANUNCIOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 320/05.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,  
Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 320/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel López Calderón contra la empresa «Francisco Castañeda Guerra», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 3 de abril de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «Francisco Castañeda Guerra» en situación de insolvencia total por importe de 1.611,21 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hagase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El/La magistrado-juez. La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Francisco Castañeda Guerra», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 1 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.  
06/11834

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 222/06.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 222/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Violeta LLata Torre contra la empresa

«ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

#### FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por doña Violeta LLata Torre frente a «ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L.», condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 1.791,95 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES DE EUROIMPERMEABILIZACIONES, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

06/12307

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 270/04.*

Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento. Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 270/2004 a instancia de don Miguel Ángel Saro Gandarillas en representación de doña María Pilar, María Teresa, Emilio y doña Carmen Gómez García de la mitad indivisa de las siguientes fincas:

Urbana. En el pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viego, en el Barrio de Cohiño, casa señalada con el número sesenta y nueve de población, compuesta de planta baja, piso alto y buhardilla, mide al frente once metros y al fondo quince con cincuenta centímetros, es decir ciento setenta metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando con herederos de Josefa Díaz y demás aires con caminos públicos .

Registro de Villacarriedo Finca Número 4001.

Urbana. En el pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viego, en el barrio de Cohiño, una casa llamada accesoria, señalada con el número setenta de población , destinada a cuadra y pajar, consta de planta baja y piso alto y mide doce metros de frente por quince de fondo, es decir ciento ochenta metros cuadrados, y una tejavana a su costado norte de dos metros ochenta centímetros de cancha por quince metros de larga. Linda: por la Derecha o Sur con casa de Santiago Ortiz, hoy sus herederos y por los demás aires con calles públicas.

Registro de Villacarriedo Finca Número 4002.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de Manuel Gutiérrez Quijano y Aurora Gutiérrez Quijano para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 31 de julio de 2006.—La secretaria, Ana Isabel Viaña Ranilla.  
06/12182